

U/12.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 10 ABR. 2015

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 317 -2015-GRA/PRES.

VISTO; los Oficio N°s 068-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 12 de enero del 2015, 011-2015-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, 182-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, 058-2015-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, 068-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, Memorando N° 013-2015-GRA-GG/ORADM-ORH; Decretos N°s 1172-2015-GRA/PRES-GG, 1249-2015-GRA/PRES-GG, 1893-2015-GRA/ORADM-ORH y 279-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en veinte y nueve (29) folios, sobre designación de personal directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante los Oficios N°s 068 y 182-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, propone el contrato de servicios personales por suplencia al señor **Yury Maldonado Villanueva**, por el periodo del 05 de enero al 28 de febrero del 2015, en la Plaza del Ing. Eugenio Antonio Carhuancho Arias, quien fue designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1175-2011-GRA/PRES, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 12° del Capítulo I, Título II de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Organismo Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales, coordinadas y dirigidas por una Gerencia General, del mismo modo, el inciso c) del artículo 21 de la misma disposición legal, señala que es atribución de la Presidencia Ejecutiva Regional designar, cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como, nombrar y/o cesar a los funcionarios de confianza y al personal directivo;



Que, constituyendo la Designación una acción Administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053 y 2961, 29981 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, al señor Yury Maldonado Villanueva, con Nivel Remunerativo F-3 (D-3) de la Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Plaza N° 49 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y 55 del Cuadro Nominativo de Personal; con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; a partir de 05 de enero al 28 de febrero del 2015; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y derecho a percibir las remuneraciones del cargo indicado.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE